



Al contestar cite este número



Radicado No:
201912520000075641

Bogotá, 2019-08-13

Señor:

JUAN CARLOS BAUTISTA CABALLERO
Carrera 8 No. 8 A – 11 Sur
Barrio: San Isidro
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD) SIM No. 1761582029 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

En atención a la solicitud remitida por la Presidencia de la República, con radicado No. **0057502**, de fecha 06 de agosto de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual reporta la presunta vulneración de derechos hacia su hijo menor de edad; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la **Regional Tolima, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, para el trámite correspondiente.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que, de los hechos expuestos frente a la situación enunciada en su escrito, frente a un adulto mayor en condición de discapacidad, la petición no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación requerida, le agradecemos confirmarnos, **nombre, apellido, edad y dirección de residencia de la persona mayor y la situación específica**. Es de aclarar que, esta información es relevante para poder dar trámite a su petición; una vez cuente con dicha información, le solicitamos enviarla lo antes posible a esta entidad.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

72

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

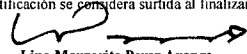


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención

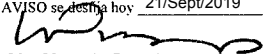
Copia: Dr. Alfy Rosas Sánchez – Asesor Secretaría Privada – Presidencia de la República – OF119 -00087491 / IDM 1219001 – Calle 7 No. 6 – 54 - Ciudad

Aprobó: Luz Karime Fernández / Revisó: Cristian Silva / Elaboró: Jakeline Peralta

Por Aviso: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 10 días del mes de septiembre de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 21/Sept/2019 siendo las 5:00 PM.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional